

Primero. Prorrogar en un segundo quinquenio los nombramientos de los Profesores de Enseñanza Media y Profesional que se citan:

*Ciclo matemático*

D. Pedro Rodríguez García Prieto.  
D. Ignacio Gutiérrez Álvarez.

*Ciclo de Geografía e Historia*

D.<sup>a</sup> Hipólita Pardo Montes.  
D.<sup>a</sup> Caridad Díaz-Madroñero y López de Pablo.  
D.<sup>a</sup> Angela Fernández Marcos.

*Idiomas*

D. José María Álvarez López.  
D.<sup>a</sup> Socorro Rodríguez Martínez.  
D. José A. Gisbert Molina.  
D. Jaime Beaufaucher Castera.

*Ciclo de Ciencias de la Naturaleza*

D. Manuel Cardo Galindo.  
D. Antonio Gallardo Céspedes.  
D. Jesús A. Rosales Angulo.  
D. Manuel López Grién.

*Ciclo especial agrícola (1.ª plaza)*

D. Cristóbal Pons Ferrer.  
D. Saturnino Sánchez Herrejón.  
D. Eduardo Olalla Herrero.

*Ciclo especial agrícola (2.ª plaza)*

D. Venancio Pérez Gutiérrez.  
D. Germán Ramos Castro.  
D. Agustín Fuster Vilanova.  
D. Francisco Manzanera Toribio.

*Ciclo de formación manual*

D. Juan Martínez Silvestre.

*Maestros de Taller (Sección Carpintería)*

D. Emilio López López.  
D. Rafael Pachón del Valle.  
D. Alberto Docampo Taboada.

*Maestros de Taller (Sección Electricidad)*

D. Joaquín Jiménez Díaz.

*Maestros de Taller (Sección Metal)*

D. Julián Pérez Rico.  
D. Joaquín Gregori Domínguez.  
D. Manuel Álvarez Santos.

*Dibujo*

D. José María Tomassetti Cañellas.  
D. Vicente Giner Sospedra.  
D. Juan Cruz de Miguel Ruiz de Infante.  
D. Juan A. Rangel García.  
D.<sup>a</sup> María Cruz Sarvisé Laiglesia.

Segundo. Declarar no prorrogados en un segundo quinquenio los nombramientos correspondientes a los siguientes Profesores:

*Ciclo matemático*

D. Guillermo Sesma Martín.

*Ciclo de Geografía e Historia*

D.<sup>a</sup> María Elena Sastre Aguirre.

*Ciclo de Ciencias de la Naturaleza*

D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Matilla.  
D. Juan A. Hurtado Tomás.

Tercero. Los Profesores a que se refiere el apartado primero de esta Orden disfrutarán, de acuerdo con lo determinado en el artículo quinto del Decreto de 5 de mayo de 1954, a partir de la fecha en que comience su segundo quinquenio, de un aumento del cincuenta por ciento de su sueldo oficial.

En los concursos que se convoquen para la concesión de bolsas al extranjero se considerará mérito preferente para el profesorado de Enseñanza Media y Profesional haber obtenido la prórroga de su nombramiento en un segundo quinquenio.

Cuarto. Los Profesores comprendidos en el apartado segundo de la presente Orden cesarán en sus cargos con efectos

administrativos de 30 de septiembre último en caso de que hayan caducado sus nombramientos con anterioridad a dicha fecha.

En el caso de que hayan continuado desempeñando sus enseñanzas con posterioridad a la fecha indicada percibirán los habéres que les corresponden hasta la fecha en que sea publicada esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; quienes estuviesen en posesión de nombramiento anual cesarán en 30 de septiembre próximo, de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de diciembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Matemáticas» en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.*

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1963 para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Matemáticas», vacantes en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor del único concursante que a continuación se detalla:

1. Don Victorio Jiménez Ortiz, 7,90 puntos;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido el preceptivo informe en sentido favorable.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el expediente del citado concurso en méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el Tribunal, nombrando en consecuencia Profesor titular de «Matemáticas» de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Madrid a don Victorio Jiménez Ortiz, con el haber anual de 30.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con cargo al Presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tome posesión de su cargo.

2.º El citado nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entenderá realizado por un quinquenio prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan.

3.º El aspirante nombrado, caso de que ya no lo hubiera hecho, deberá remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma 15 de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud, convocado para cubrir plazas de Profesores titulares de «Ciencias» en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.*

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1963, para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Ciencias», vacantes en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor del único concursante que a continuación se indica, con la puntuación obtenida que también se detalla: